

## **Reclamaciones sobre su derecho de acceso**

Toda la ciudadanía tenemos derecho a acceder a la información pública. Las administraciones públicas están obligadas por el actual marco normativo a dar publicidad a determinada información de manera activa por medio de sus portales web de transparencia , así como a satisfacer las peticiones de información que les dirija cualquier persona física o jurídica.

En el caso de que haya presentado al Consejo de la Juventud de Canarias una solicitud de acceso a la información pública y la misma no se haya contestado o no esté conforme con la respuesta que ha recibido, puede presentar su reclamación a través del [Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#). La reclamación sustituye al tradicional recurso administrativo.

Si las preguntas que no han sido contestadas son de interés general, la reclamación constituye un aporte del reclamante a la mejor rendición de cuentas de los servicios públicos.

Puede ver toda la información sobre este trámite en la página [web del Comisionado de Transparencia de Canarias](#).